



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

El presente documento público  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:**  
(Has been signed by;  
A été signé par:)

**GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA**

**Actuando en calidad de:**  
(Acting in the capacity of;  
Agissant en qualité de:)

**SECRETARIO GENERAL AD HOC**

**Lleva el sello/estampilla de:**  
(Bears the seal/stamp of;  
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**El:** 1/17/2018 15:09:53 p. m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2SBR1510441941  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:**  
(Name of the holder of document;  
Nom du titulaire:)

**ROYAL RENTAL COLOMBIA S.A.S**

**Tipo de documento:**  
(Type of document: - Type du document:)

**CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
LEGAL**

**Número de hojas apostilladas: 9**  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005724143

08173ZX7RL Expedido (mm/dd/aaaa): 12/29/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**



ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO



Factura: 001-002-000050219



20181701020C00220

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20181701020C00220**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MILTON EDUARDO CARRERA PROAÑO, de la página web y/o soporte electrónico, <https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/consulta/documento.aspx> el día de hoy 19 DE ENERO DEL 2018, a las 9:32, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 19 DE ENERO DEL 2018, (9:32)

Notaría 20  
Cantón Quito

**Dra. Grace López Matuhura**  
NOTARÍA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA  
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Royal

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

**CODIGO DE VERIFICACION:** 08173ZX7RL

**NUMERO DE RADICACION:** 20170547642-INT

**FECHA DE GENERACION:** VIERNES 29 DICIEMBRE 2017 02:29:38

**PAGINAS:** 1 - 9

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI**

**CERTIFICA**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

**CERTIFICA**

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:ROYAL RENTAL COLOMBIA S.A.S  
NIT. 900966969-1  
DOMICILIO:YUMBO

**CERTIFICA**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 15 # 35 - 75 BODEGA 2 SERVICOMEX  
MUNICIPIO:YUMBO-VALLE  
TELÉFONO COMERCIAL 1:6675011  
TELÉFONO COMERCIAL 2:NO REPORTADO  
TELÉFONO COMERCIAL 3:NO REPORTADO  
FAX:NO REPORTADO  
CORREO ELECTRÓNICO:mgarcia@royalamerica.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CALLE 15 # 35 - 75 BODEGA 2 SERVICOMEX  
MUNICIPIO:YUMBO-VALLE  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:6675011  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:NO REPORTADO  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:NO REPORTADO  
FAX PARA NOTIFICACIÓN:NO REPORTADO  
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:mgarcia@royalamerica.com

**CERTIFICA**

MATRÍCULA MERCANTIL: 953096-16  
FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA: 29 DE ABRIL DE 2016  
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2017  
FECHA DE LA RENOVACIÓN:30 DE MARZO DE 2017

**CERTIFICA**

ACTIVIDAD PRINCIPAL  
N7730 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES  
N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA  
G4669 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.



**ESPACIO EN  
BLANCO**

**ESPACIO EN  
BLANCO**

**CERTIFICA**

TOTAL ACTIVOS: \$25,789,459,000

**CERTIFICA**

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE ABRIL DE 2016 DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NRO. 5937 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO ROYAL RENTAL COLOMBIA S.A.S

**CERTIFICA**

REFORMAS DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
ACT 1	22/07/2016	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	19/08/2016	12965	IX
ACT 2	29/07/2016	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	19/08/2016	12966	IX
ACT 3	11/08/2016	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	19/08/2016	12969	IX
ACT 7	05/05/2017	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	22/05/2017	9125	IX

**CERTIFICA**

VIGENCIA: INDEFINIDA

**CERTIFICA**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN, ARRENDAMIENTO, MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS MONTACARGAS, VENTA DE REPUESTOS, BATERÍAS Y CARGADORES, ADMINISTRACIÓN DE SALAS DE BATERÍAS Y REALIZAR INVERSIÓN EN OTRAS SOCIEDADES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LÍCITA RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL INDICADO O RELACIONADOS CON EL NEGOCIO DE MONTACARGAS.

PARÁGRAFO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLE E INMUEBLE Y ENAJENAR SUS BIENES PROPIOS CUANDO POR RAZÓN DE NECESIDAD O DE CONVENIENCIA FUERA ACONSEJABLE; B) IMPORTAR Y EXPORTAR CUALQUIER TIPO DE BIENES; C) CONSTITUIR PRENDA O HIPOTECA SOBRE SUS ACTIVOS, MUEBLES E INMUEBLES; D) ADQUIRIR Y CEDER DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; E) EMITIR Y GENERAR TODAS LA OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN ADQUIRIR LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES; F) PARTICIPAR COMO SOCIO Y ACCIONISTA EN OTRAS SOCIEDADES; Y EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, SEAN DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL O LABORAL, QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, TODOS LOS DEMÁS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD"



**ESPACIO EN  
BLANCO**

**ESPACIO EN  
BLANCO**

### CERTIFICA

ÓRGANOS CORPORATIVOS: LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, B) JUNTA DIRECTIVA Y C) GERENTE GENERAL.

LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CUMPLIRÁ LAS FUNCIONES DE ÓRGANO MÁXIMO DE LA SOCIEDAD. LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA MISMA ESTARÁ A CARGO DE LA JUNTA DIRECTIVA.

JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPODRÁ DE CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, DESIGNADOS POR PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS.

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN (1) REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DENOMINADO GERENTE GENERAL, EL CUAL TENDRÁ DOS (2) SUPLENTE PARA TODAS SUS AUSENCIAS TEMPORALES, ACCIDENTALES O PERMANENTES, DENOMINADOS PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL O, EN CONJUNTO, REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE, ELEGIDOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ESTATUTOS Y EL O LOS ACUERDOS DE ACCIONISTAS VIGENTES.

#### FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL:

(A) EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, LAS SIGUIENTES SERÁN LAS OBLIGACIONES Y FACULTADES DEL GERENTE GENERAL:

(i) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, Y NOMBRAR APODERADOS EXTERNOS CUANDO SEA NECESARIO;

(ii) IMPLEMENTAR Y EJECUTAR LAS DECISIONES DICTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA;

(iii) CUANDO SEA NECESARIO, PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL Y CONSOLIDADOS A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE MANERA OPORTUNA, JUNTO CON LAS RESPECTIVAS NOTAS Y LOS CIERRES DE FIN DE EJERCICIO O PERIODO, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS Y REPORTES DE EJERCICIOS, ASÍ COMO TAMBIÉN REPORTE DE ACTIVIDADES ESPECIALES EN CASO DE GRUPO EMPRESARIAL;

(iv) PRESENTAR RENDICIÓN DE CUENTAS DE SU ADMINISTRACIÓN AL FINAL DE CADA PERIODO, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA DE SU RETIRO O CUANDO LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LO REQUIERA. PARA ESTE PROPÓSITO LOS ESTADOS FINANCIEROS RELEVANTES DEBEN PRESENTARSE JUNTO CON UN REPORTE DE LOS EJERCICIOS Y ACTIVIDADES;

(v) CUMPLIR CON TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS EN VIRTUD DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO LOS INHERENTES A SU CARGO Y, EN PARTICULAR, ASEGURAR QUE NINGÚN DINERO DE ORIGEN ILEGAL PASE POR LA SOCIEDAD O SE VEA ENVUELTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO SOCIAL;

(vi) DELEGAR FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO CON LOS LÍMITES, RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES ESTIPULADAS EN LOS ESTATUTOS Y EL O LOS ACUERDOS DE ACCIONISTAS VIGENTES;

(vii) REALIZAR CON DEBIDA DILIGENCIA LA RECOLECCIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD;

(viii) SELECCIONAR, NOMBRAR, REMOVER Y REEMPLAZAR TODOS LOS CARGOS DE LA SOCIEDAD, EXCEPTO POR SUS SUPLENTE, EL GERENTE DE OPERACIONES, EL GERENTE COMERCIAL Y EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

(ix) ASEGURARSE QUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD DE MANERA ESTRICTA REALICEN SUS LABORES E INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUALQUIER IRREGULARIDAD O FALTAS GRAVES EN QUE PUEDAN INCURRIR.

(x) MANTENER O REEMPLAZAR A SU ABSOLUTA DISCRECIÓN, INCLUYENDO LA RENOVACION, TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN DE CUALQUIER CONTRATO O ACUERDO EXISTENTE EN RELACIÓN CON ESTE ASUNTO, A CUALQUIER PROVEEDOR DE MÁQUINAS MONTACARGAS, BATERÍAS Y CUALQUIER OTRO ARTÍCULO QUE RESULTE NECESARIO O CONVENIENTE PARA EL DESARROLLO DEL NEGOCIO. EN CASO QUE ELLO RESULTE CONVENIENTE AL DESARROLLO DEL NEGOCIO Y SE REALICEN LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS REQUERIDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY APLICABLE SOBRE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO; Y



**ESPACIO EN  
BLANCO**

**ESPACIO EN  
BLANCO**

(xi) EN GENERAL, LLEVAR A CABO Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, CON LAS LIMITACIONES ESTIPULADAS EN LOS ESTATUTOS, LA LEY, Y EL O LOS ACUERDOS DE ACCIONISTAS VIGENTES.

(B) SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EL GERENTE GENERAL REQUERIRÁ PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

(i) VENDER, TRANSFERIR O CEDER CUALESQUIER ACTIVO Y DERECHO CONSOLIDADO QUE REPRESENTA MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LOS ACTIVOS Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD O UNA DE SUS SUBSIDIARIAS Y QUE NO SEA INVENTARIO NI QUE EL OBJETIVO COMERCIAL DE LOS MISMOS SEA SER VENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DEL NEGOCIO;

(ii) CELEBRAR CONTRATOS ENTRE LA SOCIEDAD O UNA DE SUS SUBSIDIARIAS, POR UN LADO, Y, POR EL OTRO, CUALQUIERA DE LOS ACCIONISTAS O SUS AFILIADAS;

(iii) APROBAR ENDEUDAMIENTO DE LA SOCIEDAD O SUS SUBSIDIARIAS QUE RESULTE EN QUE LA RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO BRUTO/EBITDA CONSOLIDADO DE LA SOCIEDAD Y SUS SUBSIDIARIAS SEA SUPERIOR A 2.5 VECES;

(iv) CELEBRAR CONTRATOS POR FUERA DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD Y SUS SUBSIDIARIAS QUE IMPLIQUEN UN DESEMBOLSO ANUAL MAYOR A COP 500.000.000, O QUE, DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DEL NEGOCIO, IMPLIQUE UN DESEMBOLSO ANUAL MAYOR A COP 3.000.000.000 POR PARTE DE LA SOCIEDAD Y SUS SUBSIDIARIAS;

(v) OTORGAR GARANTÍAS DESTINADAS A GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS;

(vi) REDUCIR Y ELIMINAR DE LAS PRESTACIONES EXTRALEGALES OTORGADAS A LOS EMPLEADOS DE ALGUNO DE LOS ACCIONISTAS TRANSFERIDOS A LA SOCIEDAD, SIEMPRE Y CUANDO (i) EL ACCIONISTA CORRESPONDIENTE MANTENGA LA TITULARIDAD DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD EN ESE MOMENTO, (ii) TALES PRESTACIONES EXTRALEGALES CONTINÚEN SIENDO OTORGADAS EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS TRABAJADORES DE DICHO ACCIONISTA EN ESE MOMENTO, Y (iii) NO EXISTA UN ACUERDO EXPRESO ENTRE LA SOCIEDAD O SUS SUBSIDIARIAS, SEGÚN APLIQUE, Y EL TRABAJADOR CORRESPONDIENTE PARA REDUCIR O ELIMINAR EL PAGO DE DICHAS PRESTACIONES EXTRALEGALES; Y

(vii) TOMAR CUALQUIERA DE LAS DECISIONES ANTERIORES RESPECTO DE LAS SUBSIDIARIAS DE LA SOCIEDAD.

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE ABRIL DE 2016  
INSCRIPCION: 29 DE ABRIL DE 2016 No. 5937 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

SUPLENTE DEL GERENTE  
MARIA XIMENA GARCIA VILLAREAL  
C.C.31640253

DOCUMENTO: ACTA No. 1 DEL 29 DE JULIO DE 2016  
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA  
INSCRIPCION: 19 DE AGOSTO DE 2016 No. 12968 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

GERENTE  
FERNANDO JOSE GARCES JORDAN  
C.E.620885



**ESPACIO EN  
BLANCO**

**ESPACIO EN  
BLANCO**

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA No. 2 DEL 29 DE JULIO DE 2016  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 19 DE AGOSTO DE 2016 No. 12967 DEL LIBRO IX

FUE (RON) \_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON  
FERNANDO DEL SOL GUZMAN  
POTE.6926372-0

SEGUNDO RENGLON  
PATRICIO LUIS LUDERS PINTO  
POTE.P09227315

TERCER RENGLON  
PEDRO RAFAEL RUIZ-CLAVIJO GARCIA  
POTE.P03994688

CUARTO RENGLON  
BERNARDO QUINTERO BALCAZAR  
C.C.16820156

QUINTO RENGLON  
EUGENIO CASTRO CARVAJAL  
C.C.16594452

SUPLENTES

PRIMER RENGLON  
ARTURO DOMINGO LABBE CASTRO  
POTE.P01076304

SEGUNDO RENGLON  
JOSE IGNACIO MUÑOZ LATHROP  
POTE.P02920954

TERCER RENGLON  
BENJAMIN RICARDO IRARRAZAVAL PIÑERA  
POTE.P05236407

CUARTO RENGLON  
VICTORIA EUGENIA ARANGO MARTINEZ  
C.C.31168414

QUINTO RENGLON  
CATALINA GIRALDO VALENCIA  
C.C.43871348



**ESPACIO EN  
BLANCO**

**ESPACIO EN  
BLANCO**



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

**CODIGO DE VERIFICACION:** 08173ZX7RL

**NUMERO DE RADICACION:** 20170547642-INT

**FECHA DE GENERACION:** VIERNES 29 DICIEMBRE 2017 02:29:38

**PAGINAS:** 6 - 9

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA No. 4 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2016  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016 No. 17475 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL  
ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.  
NIT.860008890-5

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2016  
ORIGEN: ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S  
INSCRIPCION: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016 No. 17476 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
SAMUEL VALENCIA OLAYA  
C.C.1130598994

REVISOR FISCAL SUPLENTE  
CRISTHIAN CAMILO AMPUDIA CORTES  
C.C.1130620061

**CERTIFICA**

CAPITAL AUTORIZADO: \$22,000,000,000  
NUMERO DE ACCIONES: 22,000,000,000  
VALOR NOMINAL: \$1  
CAPITAL SUSCRITO: \$20,695,201,678  
NUMERO DE ACCIONES: 20,695,201,678  
VALOR NOMINAL: \$1  
CAPITAL PAGADO: \$20,695,201,678  
NUMERO DE ACCIONES: 20,695,201,678  
VALOR NOMINAL: \$1



**ESPACIO EN  
BLANCO**

**ESPACIO EN  
BLANCO**

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 OCTUBRE DEL 2017  
INSCRIPCIÓN: 22 DE DICIEMBRE DE 2017 NRO. 19317 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL:

CONTROLANTE: ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS ROYAL RENTAL S.A. (ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS)  
DOMICILIO: SANTIAGO DE CHILE  
NACIONALIDAD: CHILENA  
OBJETO SOCIAL: CUYO OBJETO SOCIAL CONSISTE EN EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIAS.

CONTROLANTE: CARVAJAL ESPACIOS SAS. (CARVAJAL)  
NIT: 890311274-5  
DOMICILIO: SANTIAGO DE CALI  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA.  
OBJETO SOCIAL: CUYO OBJETO SOCIAL CONSISTE EN LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE MUEBLES DE MADERA; RECUBIERTOS EN TEXTIL, METAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE MATERIA PRIMA, PARA OFICINA, HOGAR, COCINAS, HOTELES, CLUBES Y SIMILARES.

FILIAL: ROYAL RENTAL COLOMBIA SAS. (LA SOCIEDAD 1)  
NIT. 900966969-1  
DOMICILIO: YUMBO, VALLE.  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
OBJETO SOCIAL: CUYO OBJETO SOCIAL CONSISTE EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN, ARRENDAMIENTO, MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS MONTACARGAS, VENTA DE REPUESTOS, BATERÍAS Y CARGADORES, ADMINISTRACIÓN DE SALAS DE BATERÍAS Y REALIZAR INVERSIÓN EN OTRAS SOCIEDADES, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL INDICADO, O RELACIONADO CON EL NEGOCIO DE MONTACARGA.

SUBSIDIARIA: ROYAL COMERCIAL MONTACARGAS COLOMBIA SAS. (LA SOCIEDAD 2)  
NIT. 900966105-5  
DOMICILIO: YUMBO, VALLE.  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
OBJETO SOCIAL: CUYO OBJETO SOCIAL CONSISTE EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS MONTACARGAS, VENTA DE REPUESTOS, BATERÍAS Y CARGADORES, ADMINISTRACIÓN DE SALAS DE BATERÍAS Y REALIZAR INVERSIÓN EN OTRAS SOCIEDADES, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL INDICADO, O RELACIONADO CON EL NEGOCIO DE MONTACARGAS.

PRESUPUESTO DE CONTROL:

5. QUE LA SOCIEDAD 1 ES TITULAR DEL 100% DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA SOCIEDAD 2 DESDE EL 11 DE JULIO DE 2016.
6. QUE ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS ES TITULAR. DEL 50% DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA SOCIEDAD DESDE EL 29 DE JULIO DE 2016, YA SU VEZ, CARVAJAL, ES TITULAR DEL 50% RESTANTE DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA SOCIEDAD 1 DESDE EL 29 DE JULIO DE 2016.
7. QUE, EN CONSECUENCIA, TENIENDO EN CUENTA QUE (A) DESDE EL 11 DE JULIO DE 2016 LA SOCIEDAD 1 ES TITULAR DEL 100% DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA SOCIEDAD 2; (B) DESDE EL 29 DE JULIO DE 2016, ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y CARVAJAL SON TITULARES, CADA UNO, DEL 50% DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA SOCIEDAD 1, LA SOCIEDAD 1 ESTÁ BAJO CONTROL CONJUNTO DIRECTO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y CARVAJAL Y LA SOCIEDAD 2 ESTÁ BAJO CONTROL CONJUNTO INDIRECTO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y CARVAJAL AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.
8. QUE, DE CONFORMIDAD CON LOS HECHOS AQUÍ DESCritos, ATENTAMENTE SOLICITAMOS SE REGISTRADA LA SITUACIÓN DE CONTROL INDIRECTO EJERCIDA POR ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y CARVAJAL SOBRE LA SOCIEDAD 2.



**ESPACIO EN  
BLANCO**

**ESPACIO EN  
BLANCO**

**CERTIFICA**

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.954744-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ROYAL RENTAL COLOMBIA S.A.S UBICADO EN: CALLE 15 # 35 - 75 BODEGA 2 SERVICOMEX DE CALI  
FECHA MATRICULA : 19 DE MAYO DE 2016  
RENOVO : POR EL AÑO 2017

**CERTIFICA**

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 30 DE MARZO DE 2017

**CERTIFICA**

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

VERIFIQUE LA CONFIABILIDAD Y CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO, INGRESANDO A [HTTP://WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRY](http://www.ccc.org.co/registry)/ EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, SELECCIONE VALIDAR CERTIFICADO, Y DIGITE EL CÓDIGO QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

LA VERIFICACIÓN ES UN SERVICIO MEDIANTE EL CUAL PODRÁ VISUALIZAR (Y DESCARGAR) POR UNA SOLA VEZ, UNA IMAGEN EXACTA DEL CERTIFICADO QUE FUE EXPEDIDO AL USUARIO EN EL MOMENTO EN QUE SE REALIZÓ LA TRANSACCIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.2.46.1.6 DEL DCTO. 1074 DE 2015, LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO, EN DESARROLLO DE SU FUNCIÓN PÚBLICA DE LLEVAR EL REGISTRO, TENDRÁN LOS SIGUIENTES COSTOS: MATRÍCULA MERCANTIL 0.35% S.M.M.L.V.; EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS 0.70% S.M.M.L.V.; CERTIFICADOS ESPECIALES 0.70% S.M.M.L.V.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y EL DECRETO 1747 DE 2000, LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y LA ESTAMPA CRONOLÓGICA DE ESTE CERTIFICADO, SE ENCUENTRAN RESPALDADOS POR CERTICÁMARA, ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.



**ESPACIO EN  
BLANCO**

**ESPACIO EN  
BLANCO**



**Cámara de Comercio de Cali**

**CODIGO DE VERIFICACION:** 08173ZX7RL

**NUMERO DE RADICACION:** 20170547642-INT

**FECHA DE GENERACION:** VIERNES 29 DICIEMBRE 2017 02:29:38

**PAGINAS:** 9 - 9

*A.M. 3*

ESPACIO EN BLANCO

**NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO**  
 De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,  
 DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son)  
 compulsas del documento que me fue exhibido  
 en: 9 foja(s) útiles.

Quito a, **18 ENE. 2018**



**Dra. Grace López Matuhura**  
 NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a ANA MARÍA LENGUA BUSTAMANTE, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

*(Firma)*

Firma Secretario AD HOC  
 Gil Ardila, Guiomar Patricia

**ESPACIO EN  
BLANCO**

**ESPACIO EN  
BLANCO**